



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA:
JDC-48/2023**

RECURRENTE:

MARTHA RUBIO PONCE Y MARGARITA
MEDINA JIMÉNEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

COMISION NACIONAL DE JUSTICIA
PARTIDARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE

EN FUNCIONES:

GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.¹

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karla Giovanna Cuevas Escalante de este Tribunal Electoral, hago **CONSTAR Y CERTIFICO** que el diez de noviembre, las recurrentes quedaron notificadas respecto del **Acuerdo Plenario** dictado en misma fecha de notificación dentro del expediente citado al rubro, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación feneció el dieciséis de noviembre; sin que se presentara impugnación alguna en su contra. Lo anterior se hace del conocimiento de la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Atento a la constancia precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 25 y 59 del Reglamento interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- El acuerdo plenario dictado en el presente asunto ha quedado firme para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- Toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **JDC-48/2023** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno.

Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintitrés salvo mención contraria



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS